



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)**  
(26 Julio de 2013)

**ACTO DE SANCIÓN**

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 de 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.268 del 25 de Julio de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS PARA ADQUIRIR A TITULO DE ENAJENACION VOLUNTARIA O EXPROPIACION UNA FRANJA DE TERRENO DE UN BIEN INMUEBLE " se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIDY ELAIKA NIETO**  
Alcalde Municipal (E)

  
**NIXON FREY PEREZ MONTERO**  
Secretario de Gobierno Municipal



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

**ACUERDO No. 268  
(JULIO 25 DE 2013)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE ENAJENACIÓN VOLUNTARIA O EXPROPIACIÓN UNA FRANJA DE TERRENO DE UN BIEN INMUEBLE”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política numerales 1 y 3, ley 1551 de 2012 artículo 18 parágrafo 4 numeral 3 y la ley 388 de 1997,

**CONSIDERANDO**

Que es mandato constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas (Artículo 2).

Que es deber de los concejos Municipales velar por la eficiente prestación de los servicios a cargo de los entes territoriales.

Que el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo 011 de 2008, aprobó el plan de desarrollo municipal, denominado Cambio Saludable 2008-2011 en el cual se estableció en el eje de JUSTICIA E INCLUSION SOCIAL un programa denominado Desarrollo Económico para todos- Infraestructura vial, útil para el mejoramiento en las instituciones educativas y para las familias residentes en el sector, motivo por el cual se hace necesario adquirir el terreno.

Que el Concejo Municipal aprobó el acuerdo municipal No. 199 mediante el cual se adoptó el plan de desarrollo “LA DECISIÓN CORRECTA 2.012 – 2.015”, el cual se encuentra debidamente articulado con el plan de desarrollo 2.008-2.011 lo que hace necesaria la continuidad de la obra.



## DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

Que es un deber de la Administración Municipal y el Concejo municipal coadyuvar para el mejoramiento continuo de las condiciones educativas de los estudiantes en los diferentes centros educativos del Municipio, así como también velar el bienestar y los intereses de las comunidad en general, constituir las obras que demande el progreso local y proveer la satisfacción de las necesidades de sus habitantes.

Que ante la problemática que genera la falta de obras que faciliten el acceso al establecimiento educativo y el tránsito peatonal de la comunidad por el sector, hace que los intereses del municipio se inclinen a tomar las medidas necesarias para amparar las necesidad y los derechos de sus conciudadanos.

Que por tal razón la administración Municipal de Acacias requiere adquirir la franja de terreno del inmueble que permita la construcción de la SEGUNDA ETAPA DEL SENDERO PEATONAL Y CICLO RUTA PARA POBLACION ESTUDIANTIL DEL COLEGIO JUAN ROZO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR Y COMUNIDAD EN GENERAL, ya que en dicha zona municipal no se ha construido el sendero peatonal y por esta razón los estudiantes y demás transeúntes del sector a diario se ven obligados a hacer uso de la vía pública, exponiéndose a toda clase de peligros que genera el tránsito de vehículo automotores pesados y de tracción animal, la inseguridad de la falta de alumbrado público, alcantarillado y señalizado.

Que la franja de terreno del bien inmueble ubicado en la calle 18 No. 9-50 finca La Siberia del municipio de Acacias, identificado con matricula inmobiliaria No. 232-5380 y cedula catastral No. 010002330001000 de propiedad de ROSA ELVIRA RODRIGUEZ GARZON, FANNY RODRIGUEZ GARZON, JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ GARZON, JOSE GILDARDO RODRIGUEA GARZON, OLGA RODRIGUEZ GARZON, LUZ MERY RODRIGUEZ GARZON, LUIS EDUARDO RODRIGUEZ GARZON, ANA JUDITH RODRIGUEZ GARZON, ULADISLAO RODRIGUEZ GARZON, CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ GARZON, con una extensión superficial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS y con linderos descritos e identificados como consta en la Escritura pública No. 1139 de fecha 12-01-2000 de la Notaria Única del Circulo de Acacias, debe adquirirse por motivos de utilidad pública o interés social.

Que la franja de terreno del predio en mención se debe adquirir para la construcción de la TERCERA ETAPA DEL SENDERO PEATONAL Y CICLO RUTA PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL DEL COLEGIO JUAN ROZO,

**"UN CONCEJO PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO"**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

*[Handwritten signature]*  
Acuerdo No. 268 de 2013 2



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**200.02**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR Y COMUNIDAD EN GENERAL, lo cual es necesario para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los estudiantes y residentes del sector y dentro del ejercicio responsable de la administración pública en lo que tiene que ver con la continuidad de las obras y su pleno goce por parte de la ciudadanía de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo "LA DECISION CORRECTA".

Que el artículo 13 de la ley 9 de 1999 establece que cada vez que el representante legal de alguna entidad pretenda adquirir un bien inmueble debe contar con las autorizaciones respectivas. La norma es general y no hace excepción tratándose de enajenaciones que haga una entidad pública a otra.

Que el alcalde de Acacias, no ha suscrito escritura pública alguna para este objeto por cuanto no existe un Acuerdo Municipal que lo autorice.

Por lo anterior expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Acacias para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación una franja de terreno del bien inmueble que se identifica con las siguientes características:

**PROPIETARIOS:**

ROSA ELVIRA RODRIGUEZ GARZON  
FANNY RODRIGUEZ GARZON  
JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ GARZON  
JOSE GILDARDO RODRIGUEZ GARZON  
OLGA RODRIGUEZ GARZON  
LUZ MERY RODRIGUEZ GARZON  
LUIS EDURADO RODRIGUEZ GARZON  
ANA JUDITH RODRIGUEZ GARZON  
ULADISLAO RODRIGUEZ GARZON  
CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ GARZON

MATRICULA INMOBILIARIA      232-5380  
CEDULA CATASTRAL            01-00-0233-0001-00  
UBICACIÓN                      CALLE 18 No. 9-5' Fca LA SIBERIA  
EXTESNION SUPERFICIARIA    496 Mts2

**"UN CONCEJO PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO"**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

*[Handwritten signature]*  
Acuerdo No. 268 de 2013    3



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

**LINDEROS:** Los linderos generales y particulares del inmueble se encuentran contenidos ampliamente descritos y delineados planimetricamente en la Escritura Pública No. 1139 de fecha 12 del 07 de 2000 de la Notaria Única de Acacias.

**DESTINO DEL INMUEBLE:** La franja de terreno del predio en mención se debe adquirir para la construcción de la TERCERA ETAPA DEL SENDERO PEATONAL Y CICLO RUTA PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL DEL COLEGIO JUAN ROZO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR Y COMUNIDAD EN GENERAL, lo cual es necesario para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los estudiantes y residentes del sector.

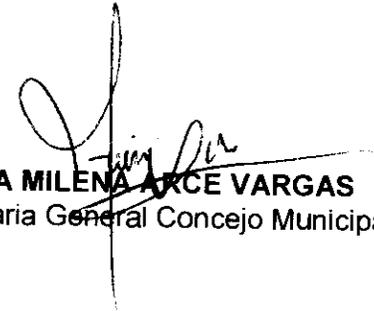
**ARTICULO SEGUNDO.** Las autorizaciones dadas en el presente acuerdo serán por el tiempo de doce meses y para su utilización deberán cumplirse con todos los requisitos establecidos en el orden jurídico.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los veinticinco (25) días del mes de Julio de 2013.

  
**ORLANDO GRANADOS ACEVEDO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**ANA MILENA ARCE VARGAS**  
Secretaria General Concejo Municipal

**"UN CONCEJO PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO"**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

Acuerdo No. 268 de 2013 4



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

**HACEN CONSTAR**

Que el Acuerdo No. 268 de fecha veinticinco (25) del mes de Julio de 2013.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE ENAJENACIÓN VOLUNTARIA O EXPROPIACIÓN UNA FRANJA DE TERRENO DE UN BIEN INMUEBLE”, surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día veinte (20) de Julio de dos mil trece (2013) en la Comisión del plan, y el segundo Debate el día veinticinco (25) del mes de julio de dos mil trece (2013) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, el día veintiséis (26) del mes de julio de 2013.

  
**ORLANDO GRANADOS ACEVEDO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**ANA MILENA ARCE VARGAS**  
Secretaria General Concejo Municipal



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE



Acacias, 16 de Julio de 2013.

Doctor  
**ORLANDO GRANADOS ACEVEDO**  
Presidente Honorable Concejo Municipal  
Acacias Meta

MUNICIPIO DE ACACIAS  
16 de Julio de 2013  
HORA: 5:00 pm  
FECHA: 18-07-2013  
FIRMA: *[Handwritten Signature]*

**Asunto: Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS PARA ADQUIRIR A TITULO DE UNAJENACION VOLUNTARIA O EXPROPIACION UNA FRANJA DE TERRENO DE UN BIEN INMUEBLE".**

**EXPOSISION MOTIVOS.**

Es mandato constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas (Artículo 2).

Es deber de los concejos Municipales velar por la eficiente prestación de los servicios a cargo de los entes territoriales.

Que el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo 011 de 2008, aprobó el plan de desarrollo municipal, denominado Cambio Saludable 2008-2011 en el cual se estableció en el eje de JUSTICIA E INCLUSION SOCIAL un programa denominado Desarrollo Económico para todos- Infraestructura vial, útil para el mejoramiento en las instituciones educativas y para las familias residentes en el sector, motivo por el cual se hace necesario adquirir el terreno.

Que es un deber de la Administración Municipal y el Concejo municipal coadyuvar para el mejoramiento continuo de las condiciones educativas de los estudiantes en los diferentes centros educativos del Municipio, así como también velar el

*[Handwritten signature]*



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE



bienestar y los intereses de las comunidad en general, constituir las obras que demande el progreso local y proveer la satisfacción de las necesidades de sus habitantes.

Que ante la problemática que genera la falta de obras que faciliten el acceso al establecimiento educativo y el tránsito peatonal de la comunidad por el sector, hace que los intereses del municipio se inclinen a tomar las medidas necesarias para amparar las necesidad y los derechos de sus conciudadanos.

Que por tal razón la administración Municipal de Acacias requiere adquirir la franja de terreno del inmueble que permita la construcción de la SEGUNDA ETAPA DEL SENDERO PEATONAL Y CICLO RUTA PARA POBLACION ESTUDIANTIL DEL COLEGIO JUAN ROZO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR Y COMUNIDAD EN GENERAL, ya que en dicha zona municipal no se ha construido el sendero peatonal y por esta razón los estudiantes y demás transeúntes del sector a diario se ven obligados a hacer uso de la vía pública, exponiéndose a toda clase de peligros que genera el tránsito de vehículo automotores pesados y de tracción animal, la inseguridad de la falta de alumbrado público, alcantarillado y señalizado.

Que la franja de terreno del bien inmueble ubicado en la calle 18 No. 9-50 finca La Siberia del municipio de Acacias, identificado con matrícula inmobiliaria No. 232-5380 y cedula catastral No. 010002330001000 de propiedad de ROSA ELVIRA RODRIGUEZ GARZON, FANNY RODRIGUEZ GARZON, JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ GARZON, JOSE GILDARDO RODRIGUEA GARZON, NICA RODRIGUEZ GARZON, LUZ MERY RODRIGUEZ GARZON, LUIS EDUARDO RODRIGUEZ GARZON, ANA JUDITH RODRIGUEZ GARZON, ULADISLAO RODRIGUEZ GARZON, CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ GARZON, con una extensión superficial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS y con linderos descritos e identificados como consta en la Escritura pública No. 1139 de fecha 12-01-2000 de la Notaria Única del Circulo de Acacias, debe adquirirse por motivos de utilidad pública o interés social.

Que el inmueble antes mencionado tiene la siguiente especificación

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: sistemas@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co  
Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)  
NIT. 892001457-3



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE



**PROPIETARIOS:**

ROSA ELVIRA RODRIGUEZ GARZON  
FANNY RODRIGUEZ GARZON  
JOSE BENAJMIN RODRIGUEZ GARZON  
JOSE GILDARDO RODRIGUEZ GARZON

OLGA RODRIGUEZ GARZON  
LUZ MERY RODRIGUEZ GARZON  
LUIS EDURADO RODRIGUEZ GARZON

ANA JUDITH RODRIGUEZ GARZON  
ULADISLAO RODRIGUEZ GARZON  
CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ GARZON

|                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| MATRICULA INMOBILIARIA   | 232-5380                         |
| CEDULA CATASTRAL         | 01-00-0233-0001-00               |
| UBICACIÓN                | CALLE 18 No. 9-5' Fca LA SIBERIA |
| EXTENSIÓN SUPERFICIARIA: | 496 Mts2                         |

**LINDEROS:** Los linderos generales y particulares del inmueble avaluado se encuentran contenidos ampliamente descritos y delineados planimetricamente en la Escritura Pública No. 1139 de fecha 12 del 07 de 2000 de la Notaria Única de Acacias.

La franja de terreno del predio en mención se debe adquirir para la construcción de la TERCERA ETAPA DEL SENDERO PEATONAL Y CICLO RUTA PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL DEL COLEGIO JUAN ROZO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR Y COMUNIDAD EN GENERAL, lo cual es necesario para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los estudiantes y residentes del sector y dentro del ejercicio responsable de la administración pública en lo que tiene que ver con la continuidad de las obras y su pleno goce por parte de la ciudadanía de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo "LA DECISION CORRECTA".



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE

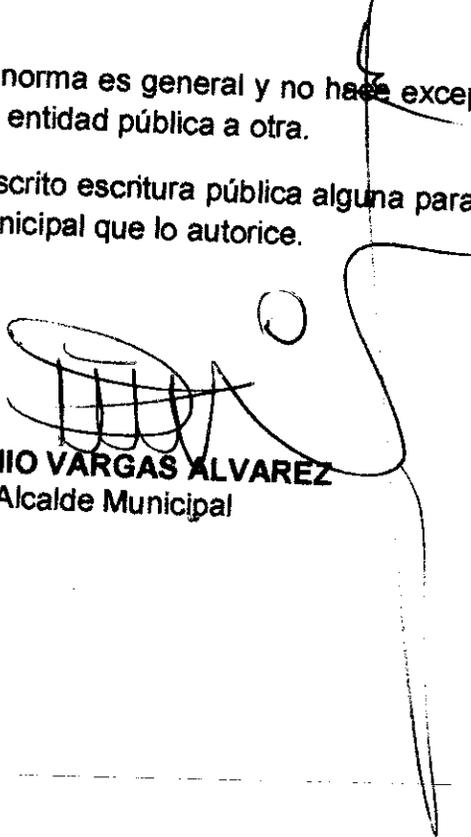


El artículo 13 de la ley 9 de 1999 establece que cada vez que el representante legal de alguna entidad pretenda adquirir un bien inmueble debe contar con las

autORIZACIONES respectivas. La norma es general y no hace excepción tratándose de enajenaciones que haga una entidad pública a otra.

El alcalde de Acacias, no ha suscrito escritura pública alguna para este objeto por cuanto no existe un Acuerdo Municipal que lo autorice.

Cordialmente,



**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.08.01-281

Acacias, Julio 26 de 2013

Doctor  
**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal  
La Ciudad

**Ref.:** Envío de Acuerdos

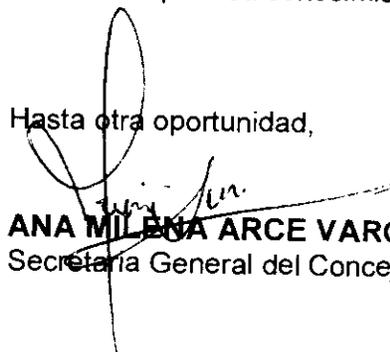
De manera atenta y respetuosa por parte de esta Corporación, me permito allegar a su despacho los siguientes Acuerdos:

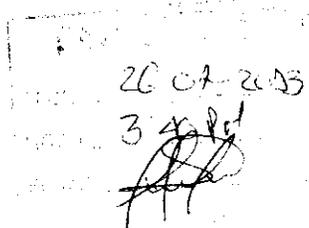
| No. | TITULO   |
|-----|--|
| 268 | "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE ENAJENACIÓN VOLUNTARIA O EXPROPIACIÓN UNA FRANJA DE TERRENO DE UN BIEN INMUEBLE". Con los respectivos anexos 2 copias: exposición de motivos ocho (8) folios, (2 originales del acuerdo 8 folios, certificación 2 folios)   |
| 269 | "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN, REDUCEN, ADICIONAN Y TRASLADAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL". Con los respectivos anexos: exposición de motivos seis (6) folios, (2 originales del acuerdo 12 folios, anexos y actas CONFIS 28 folios, decreto 1390 4 folios, certificación 2 folios)   |
| 270 | "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA". Con los respectivos anexos: exposición de motivos cuatro (4) folios, (2 originales del acuerdo 4 folios, certificación 2 folios) |

El cual surtió los dos debates reglamentarios conforme lo establece el artículo 73 de la ley 136 de 1994.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Hasta otra oportunidad,

  
**ANA MILENA ARCE VARGAS**  
Secretaria General del Concejo Municipal

26 07 2013  
3 4 85  


**"UN CONCEJO PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO"**  
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324  
Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)